

Alertan: es inconstitucional militarizar el espacio aéreo

SARAI CERVANTES

La ley que permite el control militar del espacio aéreo es inconstitucional y duplicaría funciones, advirtieron especialistas.

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el miércoles la nueva ley que permitiría a la Secretaría de la Defensa Nacional vigilar y proteger el espacio aéreo mexicano, pero para Rogelio Ramírez, especialista en temas aéreos, se viola el artículo 129 Constitucional.

"Sería una violación, no se puede tomar a la ligera porque el marco constitucional separa a la autoridad civil de la militar. Sería inconstitucional. Se requiere un estudio profundo", sostuvo.

Y de avanzar esta ley, advirtió, el control militar sería solamente administrativo, porque la operación del espacio aéreo debe regirse bajo el sistema internacional de control establecido por la OACI y el Convenio de Chicago.

Pablo Casas, también especialista aéreo, consideró que además de la violación constitucional, se duplicarían funciones.

"Y no somos un país bélico como Israel, Rusia o algunos países árabes o que estemos en situación de guerra que implique una excepción a la regla general", sostuvo.

Julio Zugasti, asociado senior de Hogan Lovells, destacó que de avanzar esta ley en el Senado y posteriormente publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), podría provocar la impugnación de diferentes actores de la industria.